



PERMISOS PROVISIONALES

No. de oficio: C.L.F./049/2022

Colón, Qro. a 03 de Agosto del 2022

A quien corresponda:

El Municipio de Colón Querétaro en pleno uso de sus facultades que le confiere la Ley General de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, otorga el presente PERMISO PROVISIONAL al (a) C. FERRUSCA RESENDIZ GUMERSINDO con domicilio EN CALLE MANZANO No. 206, SAN VICENTE EL ALTO, COLÓN, QRO. Para operar un negocio con giro de MISCELANEA (LA CHIQUITA).

1ER PERMISO	RENOVACION 2DO. PERMISO	RENOVACION 3ER. PERMISO
Del 03 de 08 al 03 de 02 del 2023	Del ___ de ___ al ___ de ___ del 2023	Del ___ de ___ al ___ de ___ del 2023

Horario de 06:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo.

NOTA: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y el funcionamiento de máquinas tragamonedas de juegos de azar, y al término de este permiso se dará de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este permiso será los días vigentes antes mencionados y debe estar en lugar visible.

ATE NTAMENTE.

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

C. P. JUAN FRANCISCO SÁENZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

